



**CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
N° 002 - 2023-UGEL.03**

Puesto : Practicante Pre profesional
Posiciones : Uno (01)

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contar con **un (01) Practicante Pre Profesional**, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes, para desarrollar y aplicar sus aptitudes y capacidades necesarias según corresponda, que permita al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño de las actividades encomendadas, acorde con su programa de estudios y en el marco del Decreto Legislativo N°1401.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Recursos Humanos – Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. Base Legal

- a) Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- b) Ley N° 31396 - Ley que reconoce las prácticas Pre Profesionales y prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- c) Decreto Supremo N° 003-2022-TR, Decreto Supremo que incrementa la Remuneración Mínima Vital de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.
- d) Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- e) Decreto Supremo N°003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- f) Decreto Legislativo N° 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- g) Resolución Ministerial N°009-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborables.
- h) Resolución Ministerial N°124-2018-TR, aprueban el "Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado".
- i) Resolución Jefatural N°2290-2020-ARH, que "Aprueban las Bases Administrativas virtualizadas para el Concurso Público de Practicas Pre y Profesionales de la UGEL N°03".

5. Meta Presupuestal

00051 - Gestión de Recursos Humanos – ARH.

II. PERFIL DE LA MODALIDAD FORMATIVA:

REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Nivel Educativo:	Estudiante Universitario.
	Grado/Situación Académica:	Estudios Universitarios del VIII ciclo concluido en la carrera profesional de Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica. 	
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Código de Ética de la Función Pública. • Ley del Procedimiento Administrativo General. • Marco Legal del Sector Educación. 	
	Ofimática:	Intermedio.
	Inglés:	No requiere.
Habilidades o Competencias	Trabajo en equipo, vocación de servicios, orientado a resultados, análisis, redacción, confidencialidad, ética, transparencia, proactividad y organización de información.	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REQUISITOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> No tener vínculo laboral, contractual de servicios o de cualquier índole con la Institución. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
REQUISITOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIO Adjuntar constancia de Estudios y/ constancia de egresado en su registro al SIGEPO	<ul style="list-style-type: none"> Ser estudiante universitario del VIII ciclo concluido. No haber obtenido el grado de egresado, bachiller o título profesional. Adjuntar constancia de estudiante universitario del VIII ciclo concluido. Disponibilidad para realizar prácticas de lunes a viernes (con una jornada no mayor a 06 horas cronológicas diarias o 30 horas semanales). DESEABLE pertenecer al Tercio Superior (adjuntarlo).
Nacionalidad	Peruana.

III. CARACTERISTICAS DE LA MODALIDAD FORMATIVA

Principales actividades a desarrollar:

- a) Apoyar en las actividades del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo, con el fin de cumplir con su plan de prácticas pre profesionales.
- b) Apoyar en las tareas o actividades propias del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo, con el fin de participar en el proceso formativo pre profesional.
- c) Apoyar en la organización de la documentación y/o envío de archivos, del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo, entre otras actividades, de acuerdo a la política interna de la Entidad.
- d) Apoyar en otras actividades asignadas por la jefatura inmediata, a fin de cumplir con lo encomendado.

IV. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses.
- Otorgar una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor a doce o igual a doce (12) meses.
- Cubrir los riesgos de enfermedad o accidentes a través de EsSalud en condición de afiliados regulares o de un seguro privado.
- Otorgamiento del certificado de prácticas pre profesionales al término del periodo de las prácticas.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO DE PRACTICAS PRE o PROFESIONALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Av. Iquitos N° 918 - La Victoria.
Duración del Convenio	A partir del siguiente día hábil de la suscripción del convenio de prácticas, hasta el 31/12/2023.
Subvención mensual	S/ 1,025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles) mensuales.
Otras condiciones esenciales del Convenio de Prácticas.	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad de trabajo presencial. La jornada semanal máxima de las prácticas pre profesionales no será superior a 6 horas cronológicas diarias o 30 horas semanales.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 03Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO DE PRÁCTICAS:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
Aprobación del Concurso de Prácticas.	21/07/2023	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
CONVOCATORIA		
1.- Publicación del Concurso de Prácticas en Talento Perú SERVIR https://talentoperu.servir.gob.pe/	Del 24/07/2023 al 08/08/2023	Equipo de Reclutamiento y Selección Responsable designado de publicar las convocatorias
2.- Publicación del Concurso de Prácticas en el Sistema de Gestión de Postulación de Convocatoria – SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio		
3.- Registro y postulación http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	09/08/2023	POSTULANTE
SELECCIÓN		
4.- Validación de los requisitos mínimos http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	09/08/2023	SIGEPO
5.- Evaluación curricular con la documentación registrada al momento de postular (archivos adjuntos)	10/08/2023 y 11/08/2023	Comité del Concurso de Prácticas
6.- Publicación de resultados de la evaluación curricular documentada y publicación del rol de evaluación psicológica en el SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	14/08/2023	Comité del Concurso de Prácticas
7.- Evaluación psicológica (Desarrollo obligatorio)	15/08/2023	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH
8.- Publicación del rol de entrevistas virtuales en el SIGEPO http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio		
9.- Entrevista Virtual	16/08/2023 y 17/08/2023	Comité del Concurso de Prácticas
10.- Publicación del resultado final http://sistemas03.ugel03.gob.pe/sigepo/inicio	17/08/2023	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS		
11.- Suscripción y registro del convenio de prácticas.	Del 18/08/2023 al 24/08/2023	Equipo de Reclutamiento y Selección - ARH

Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones registradas o por otras razones que ameriten su modificación.